

### **ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

# VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	15.6992,22	8.271,10	
Trabajador semi calificado	16.4577,47	8.661,89	
Trabajador calificado	17.7838,66	8.922,63	
Especializado	19.0142,81	9.052,94	
Capataz	19.5125,03	9.117,71	
Encargado	19.7556,21	9.378,58	
Supervisor	19.4093,29		
Cosechador no permanente			88,40
Empacador no permanente			83,51



### **ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

# VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	169.954,88	8.954,04	·
Trabajador semi calificado	178.166,44	9.377,09	
Trabajador calificado	192.522,59	9.659,36	
Especializado	205.842,68	9.800,43	
Capataz	211.236,27	9.870,54	
Encargado	213.868,19	10.152,95	
Supervisor	210.119,34		
Cosechador no permanente			95,70
Empacador no permanente			90,41



### **ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

# VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	182.917,54	9.636,97	
Trabajador semi calificado	191.755,40	10.092,29	
Trabajador calificado	207.206,52	10.396,09	
Especializado	221.542,54	10.547,92	
Capataz	227.347,51	10.623,38	
Encargado	230.180,17	10.927,33	
Supervisor	226.145,39		
Cosechador no permanente			103,00
Empacador no permanente			97,30



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Número: